



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resol. Ajuste - Od. Mauricio NAVARRO GUITART / EX-2021-00205472- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

Que en EX-2021-00205472-UNC-ME#FO a Orden #24, por RD-2021-134-E-UNC-DEC#FO se reconocen por legítimo abono los servicios prestados por el Od. Mauricio NAVARRO GUITART en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por el dictado del curso “Análisis e Interpretación de Tomografía Volumétrica de Haz Cónico (Cone Beam)”, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 2021 y 7 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que según Informe de Tesorería de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a Orden #14, dicho curso contaba con 23 inscriptos al momento de generada la Resolución Decanal antes mencionada;

Que ante un nuevo Informe de Tesorería a Orden #26, se indica que con el correr del Curso se ha incrementado en 4 la cantidad de inscriptos al mismo;

Que dicho incremento modifica los valores iniciales con los cuales se reconocieron los servicios prestados por el Od. Mauricio NAVARRO GUITART por el Dictado del Curso en cuestión;

Que es necesario ajustar y reconocer la diferencia económica a favor del Od. NAVARRO GUITART;

Los lineamientos que en RD-2021-134-E-UNC-DEC#FO determinaron la modalidad de pago por legítimo abono para el reconocimiento de los servicios prestados durante el período mencionado;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Od. Mauricio Sebastián NAVARRO GUITART, CUIL/CUIT N°: 20-25938870-9, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por el dictado de 20 horas cátedra en el Curso “Análisis e Interpretación de Tomografía Volumétrica de Haz Cónico (Cone Beam)”, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 2021 y 7 de Junio del corriente año, correspondiéndole (por un incremento en la cantidad final de inscriptos en dicho curso) la suma de \$950 (Pesos novecientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.